

## CONTROL INTERNO EN EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO



### FINALIDAD E IMPORTANCIA

La implementación de un sistema de control interno efectivo, representa una herramienta fundamental que permite:

- El logro de los objetivos institucionales;
- Minimizar los riesgos;
- Reducir los actos de corrupción y fraude;
- Integrar las tecnologías de información a procesos institucionales;
- Respalda la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, y
- Consolidar los procesos de rendición de cuentas y de transparencia.

### DEFINICIÓN DE CONTROL INTERNO

Es un proceso efectuado por el titular, la administración y los demás servidores públicos del Bachillerato del Estado de Hidalgo, con el objeto de proporcionar seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos de corrupción.

El control interno incluye planes, métodos, programas, políticas y procedimientos utilizados para alcanzar los

objetivos y metas considerados en la misión, visión y el plan estratégico (PID).



### OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO

- **De operación.** – Se relacionan con las actividades que se desarrollan y permiten alcanzar la misión y visión institucional. Es decir, la eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos institucionales.
- **De información.** – Se refiere a la confiabilidad que deben mostrar los informes internos y externos. Estos se pueden agrupar en tres categorías:
  - Informes internos financieros y no financieros
  - Informes externos financieros y no financieros
- **De cumplimiento.** – Demanda la observancia de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables al desarrollo de las actividades del Bachillerato del Estado de Hidalgo, lo que permite la salvaguarda de la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y prevención de la corrupción en el desempeño institucional.

### RESPONSABLES DEL CONTROL INTERNO



**1.- El Titular** del Bachillerato del Estado de Hidalgo es responsable de asegurar, con el apoyo de las unidades administrativas y el establecimiento de líneas de responsabilidad que la institución cuenta con un control interno apropiado.

**2.- La Administración** en materia de control interno, es directamente responsable de todas las actividades de la institución, en cuanto al diseño, la implementación y la evaluación para determinar la eficacia operativa del control interno.

**3.- Los servidores públicos** que integran el organigrama del Bachillerato del Estado de Hidalgo son responsables de ejecutar las acciones que en materia de control interno se hayan acordado, así como informar de su seguimiento, sobre deficiencias relevantes que identifiquen en su ejecución.

### INSTANCIA DE SUPERVISIÓN

El **OIC (Órgano Interno de Control)** es la unidad independiente de los responsables directos del control interno, que evalúa su adecuado diseño, implementación y operación.

## ¿QUÉ SE NECESITA PARA ESTABLECER EL CONTROL INTERNO?

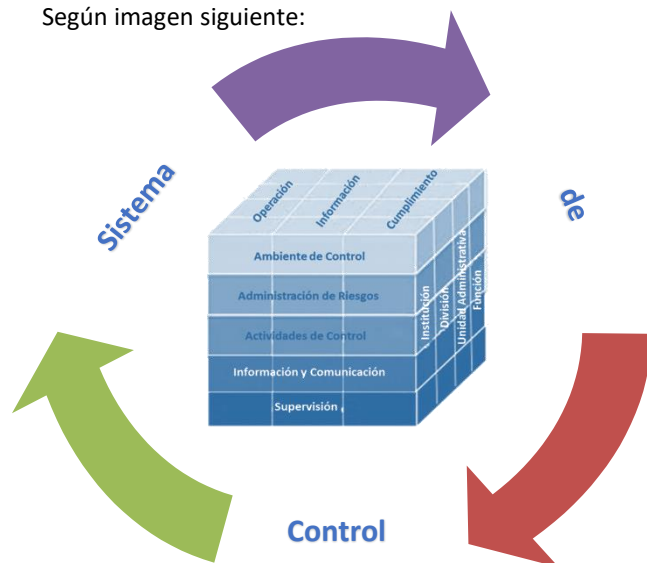


El Bachillerato del Estado de Hidalgo debe formular los objetivos de control interno, a nivel institución, división, unidad administrativa o función, para asegurar de manera razonable, que sus objetivos institucionales, serán alcanzados de forma eficaz, eficiente y económica.

Para ello, el Bachillerato del Estado de Hidalgo debe implementar un **sistema de control interno** basado en los 5 componentes de control interno.

- **Ambiente de control**
- **Administración de riesgos**
- **Actividades de control**
- **Información y comunicación**
- **Supervisión**

Según imagen siguiente:



En la interpretación de la imagen anterior, para que los objetivos de **operación, información y cumplimiento** del Bachillerato del Estado de Hidalgo, se generen bajo términos de efectividad y eficiencia, es necesario establecer medidas de control a nivel institución, división, unidad administrativa o función, apoyándose para tal efecto de los componentes del control interno como: ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión.

## EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO



La **Administración** debe determinar si cada uno de los 17 principios y las 33 normas de control sobre los que se apoyan los 5 componentes de control; se han diseñado, implementado y operado apropiadamente, así como elaborar un informe ejecutivo al respecto.

Si un principio no se encuentra diseñado, implementado y operado eficazmente, el componente respectivo es ineficaz e inapropiado y se tiene que fortalecer.

## ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

- **Diseño e implementación.** – En el diseño del control interno, con base en los 17 principios y las 33 normas de control, debe determinarse si los controles, por sí mismos y en conjunto con otros, permiten alcanzar los objetivos y responder a sus riesgos asociados.

Para evaluar la implementación; la **Administración** debe determinar si el control existe, y si se ha puesto en operación.

Un control no puede ser efectivamente implementado si su diseño es deficiente. Una deficiencia en el diseño ocurre cuando:

- Falta un control necesario para lograr un objetivo de control.
- Un control existente está diseñado de modo que, incluso si opera de acuerdo al diseño, el objetivo de control no puede alcanzarse.
- **Eficacia operativa.** – Al evaluar la eficacia operativa del control interno, la **Administración** debe determinar si se aplicaron controles de manera oportuna durante el periodo bajo revisión, la consistencia con la que estos fueron aplicados, así como el personal que los aplicó y los medios utilizados para ello.

Un control carece de eficacia operativa si no fue diseñado e implementado eficazmente.



La deficiencia en la operación se presenta cuando un control diseñado adecuadamente, se ejecuta de manera distinta a como fue diseñado o cuando el **servidor público** que ejecuta el control no posee la autoridad o la competencia profesional necesaria para aplicarlo eficazmente.

*Para dudas o comentarios al respecto nos encontramos dispuestos en la planta baja en la subdirección adjunta de control interno y auditorías.*